

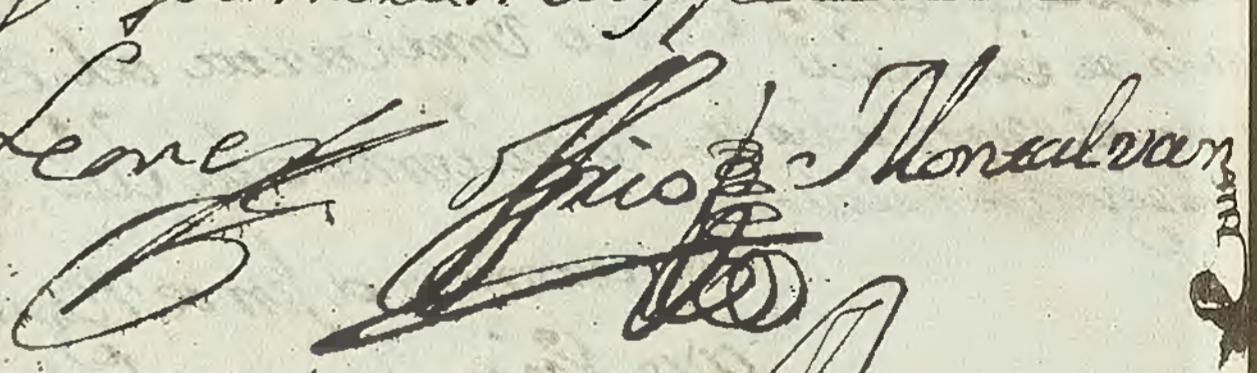
ESTADO MEXICANO.

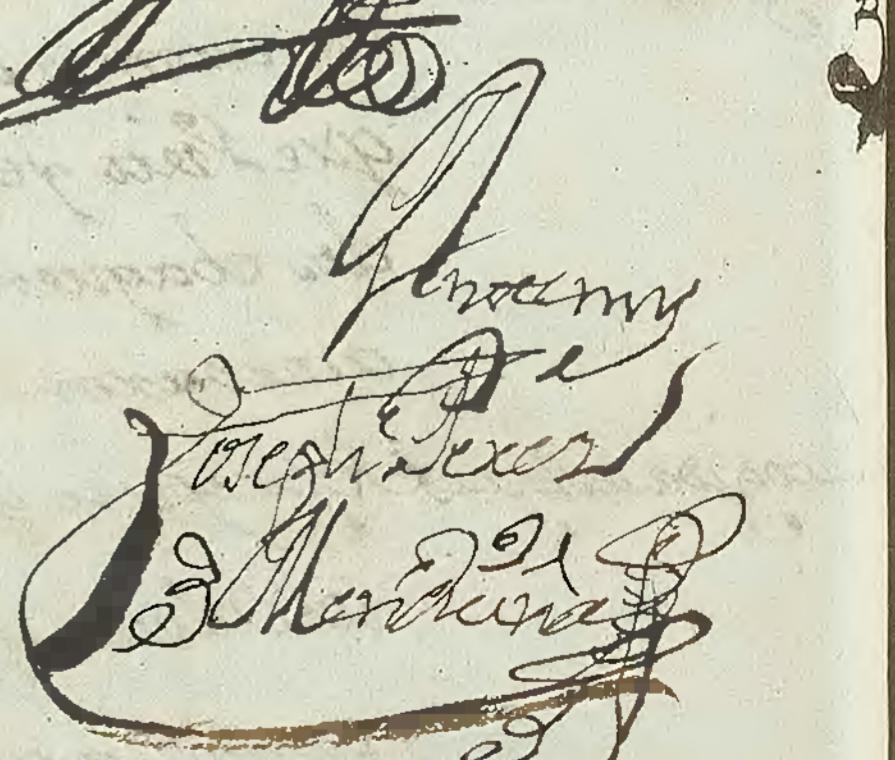
ONCE Y CUARTO, VEINTE  
Y TRES DE MARZO, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA

Y SIETE.

Sebió vermemorial de Lucas de Alcazar Personra nimbada  
Ducan de Alcazar en el Oficio de Capitanía en que nombrado por el Jefe de Oficio  
en su Oficio en que solicita que atento no ser más examinada  
de mi tener tienda abierta se le libere de semejante encargo  
nombrando otro en su lugar que en su oficio digieren se le  
havia por excedido y nombraba en su lugar a Leonardo  
Garcia y al mismo tiempo acordaron que el presente es  
a quien lo acompañado a los Poderes o alguno de ellos recorren  
ca todas las oficinas de tierra huiexca en qualesquier  
oficio que requiera examen y poniendo por exípto los q.  
no sean examinados los requiera con el término q.  
fuese correspondiente. Se examinen o tiexan las tiendas d  
dando cuenta al 8º Corregidor para que prohíba de  
lo convenientemente

Garcia en el qual se bío el caso ejecutado en los reparos del quinto y impor  
tante diente de Nobenta y quattro x. acordaron q. que con  
terior de este acuerdo pare a la Junta de Progros  
se acuerde este Oficio q. formaran dayfa

Palancos Leonel  Moralaran

  
Francisco de Medina

Dña M. N. M. S. dñdo de Sorca a diez de Julio de mil set  
cientos sesenta y siete de Tlaxco acuerpo los señores Dños  
ca Justicia y Regim. a ella en la Sala que acorumbra para el  
Tlaxco y confirme cosas tocantes al ejercicio de su Dñz Bien

